

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7182
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
Radicado FOPAE No. 2014ER6502

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE	
COE	26	MOVIL	08	Comunidad	
FECHA	04 de Abril de 2014	HORA	2:00 p.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 2 No. 48N – 09 Sur	ÁREA DIRECTA	80 m ²				
BARRIO	Los Puentes	POBLACIÓN ATENDIDA	3				
UPZ	55 – Diana Turbay	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	1
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS	1				
OFICIO REMISORIO CR-17667							

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

Revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable que reposa en el FOPAE, se confirma que el predio de la Carrera 2 No. 48N – 09 Sur está incluido en el Programa mediante el Diagnóstico Técnico DI-6423, con Prioridad Técnica uno (1) e identificador 2012-18-14330 y como beneficiaria se encuentran la Señora Yasmin Vargas Bonilla

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se identifica pérdida de verticalidad y deformación en el muro de cerramiento del costado oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 No. 48N-09 Sur, Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

DI-7182



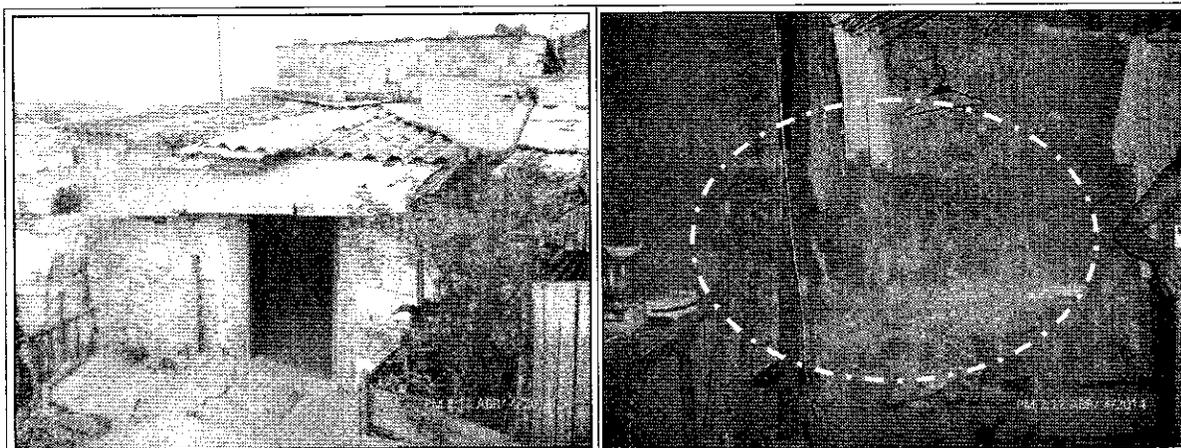
Página 1 de 5

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

En el predio de la Carrera 2 No. 48N-09 Sur donde habita la Señora Yasmin Vargas Bonilla y su familia, se emplaza una edificación de un (1) nivel, construida en mampostería simple, cubierta en teja de asbesto cemento y zinc y pisos en suelo afirmado con mineral; así mismo para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda allí existente como sistema de cimentación se implementó un relleno antrópico el cual cuenta con un muro en piedra pegada como medida de confinamiento (costado occidental), al costado oriental del predio evaluado, se realizó un talud de corte el cual según lo observado no cuenta con medidas de protección y/o estabilización ni medidas para dar manejo a las aguas de escorrentía, situación que ha originado que el material se deslice y se apoye sobre el muro de cerramiento del costado oriental de la vivienda, generando pérdida de verticalidad y deformación en el mismo; situación que en el corto plazo pudiere generar el colapso parcial y/o total de la vivienda comprometiendo su estabilidad estructural y habitabilidad bajo cargas normales de servicio.

Por lo mencionado anteriormente, se recomendó la evacuación definitiva de la vivienda dado el compromiso que presenta en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1 y 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 No. 48N-09 Sur, Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, incluida en el programa de reasentamiento mediante identificador No. 2012-18-14330, la cual presenta compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo por las afectaciones identificadas en la misma.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	<input type="text"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	----------------------

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial y/o total de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 No. 48N-09 Sur, Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, la cual se encuentra incluida en el Programa de Reasentamiento mediante identificador No. 2012-18-14330.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 2 No. 48N-09 Sur, donde habita la Señora Yasmin Vargas Bonilla, el cual se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias mediante identificador No. 2012-18-14330 con prioridad técnica uno (1).
- Mediante el Acta No. 6449, se recomendó la evacuación definitiva de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 No. 48N-09 Sur, donde habita la Señora Yasmin Vargas Bonilla y su familia el cual se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias mediante identificador No. 2012-18-14330 con prioridad técnica uno (1).

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de Carrera 2 No. 48N-09 Sur, Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde habita la Señora Yasmin Vargas Bonilla y su familia, se encuentran comprometidas en el corto plazo por la posibilidad del colapso parcial y/o total de la misma, por las afectaciones que presenta al momento de la visita técnica.

9. ADVERTENCIAS

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

DI-7182

BOGOTÁ
HUMANANA

Página 3 de 5

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y /o responsables del predio de la Carrera 2 No. 48N-09 Sur, donde habita la Señora Yasmin Vargas Bonilla y su familia, Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, evacuar definitivamente la vivienda y continuar con el proceso de reasentamiento de dicho predio ya que se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto riesgo NO Mitigable, con prioridad técnica uno (1), mediante identificador No. 2012-18-14330, con documento soporte el Diagnóstico Técnico DI-6423.
- A la Caja de la Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio de la Carrera 2 No. 48N-09 Sur, donde habita la Señora Yasmin Vargas Bonilla y su familia, Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el cual se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable con prioridad técnica uno (1) mediante identificador No. 2012-18-14330, dado el compromiso en la estabilidad y estabilidad estructural y habitabilidad, por la posibilidad del colapso parcial y/o total de la misma.
- Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento del predio de la Carrera 2 No. 48N-09 Sur, donde habita la Señora Yasmin Vargas Bonilla y su familia, Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda demoler la vivienda, retirar los escombros y en cumplimiento de lo establecido en la ley, aislar y señalar mediante vallas informativas el lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo NO mitigable, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.
- Una vez sea acogida la recomendación por parte de la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde su competencia adelantar todas aquellas acciones a fin de garantizar que el predio de la Carrera 2 No. 48N-09 Sur, donde habita la Señora Yasmin Vargas Bonilla y su familia, Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable culmine su proceso de manera satisfactoria y no sea ocupado indebidamente, para lo cual se requiere que dicha entidad articule las labores antes referidas, con la entidades que tengan dentro de sus competencias el adelantar labores de control urbanístico, como por ejemplo la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe en concordancia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 “Código de Policía de Bogotá”, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el Art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, evitando así su

DI-7182

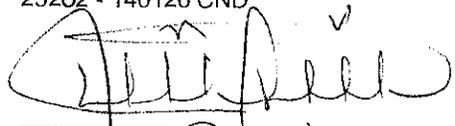
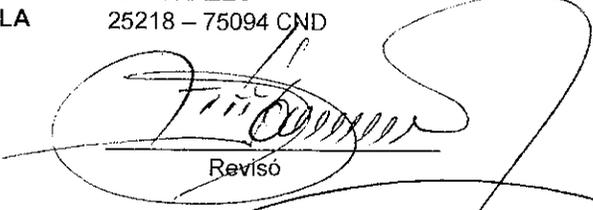
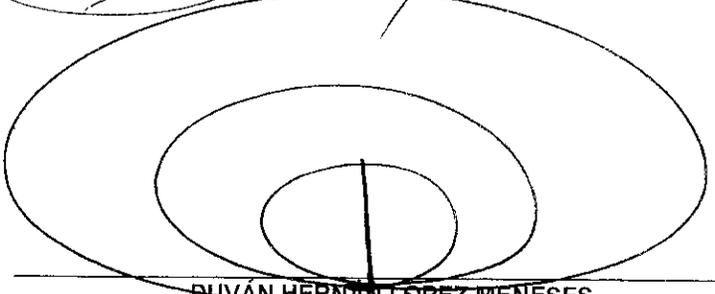
BOGOTÁ
HUMANANA

Página 4 de 5

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

NOMBRE	JESYCA ORJUELA AYA
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA	25202 - 140126 CND
	 Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND
	 Revisó
Vo. Bo.	 DUVÁN HERNÁNDEZ MENÉSES SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS - FOPAE